

Asociación Internacional de los Trabajadores

III Congreso Obrero de la Región Española

Celebrado en Córdoba
del 25 de diciembre de 1872
al 2 de enero de 1873

...

Actas y apéndices

Confederación Nacional del Trabajo

Edita: Secretaría de Cultura
Secretariado Permanente del Comité Confederal

Febrero 2013

Historiador Domínguez Ortiz 7 local 2
14002 Córdoba
correo-e: sp_cn@cnt.es
Dirección Postal: Apartado 2138 -
Código Postal 14080
Teléfono: 957 434 897 /Fax: 942 940 983

www.cnt.es

LICENCIA CREATIVE COMMONS



Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir e interpretar este texto, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- **Autoría-atribución:** se deberá respetar la autoría del texto y de su traducción. Siempre habrá de constar el nombre del autor/a y del traductor/a.
- **No comercial:** No se puede utilizar este trabajo con fines comerciales.
- **No derivados:** No se puede alterar, transformar, modificar o reconstruir este texto.

Los términos de esta licencia deberán constar de una manera clara para cualquier uso o distribución del texto. Estas condiciones sólo se podrán alterar con el permiso expreso del autor/a.

Este libro tiene una licencia:

Creative Commons Attribution-NoDerivs-NonCommercial

Para consultar las condiciones de esta licencia se puede visitar:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nd-nc/1.0/>

O enviar una carta a:
Creative Commons, 559 Nathan Abbot Way,
Stanford, California 94305, EEUU.

ANTECEDENTES

Más que ningún otro Congreso, el de Córdoba se prepara y se celebra bajo un clima apasionado en torno a un gran debate: federalismo o centralismo. Se acusa a la minoría del Congreso de La Haya, por parte de la mayoría que con su autonomía federalista amenaza la existencia de la A.I.T., porque ésta, sin un poder centralizado en manos de un Consejo General, no podrá hacer frente a las fuerzas capitalistas, quitando al debate su carácter personalista, se redujo a su justo valor: el centralismo autoritario y la descentralización federalista. La Federación en su número del 7 de diciembre, se encarga de asumir la defensa del "pacto federativo" definiendo su organización como anarquista, en un artículo que lo titula "La Anarquía", escribe:

"La anarquía no excluye de ninguna manera la idea de organización. Lo que ella excluye es pura y simplemente el poder autoritario. En nuestras secciones se aplica esta forma de organización, es decir, la organización anarquista, en la medida en que ellas se democratizan, suprimiendo las funciones de los presidentes y disminuyendo el poder de los comités. La organización de la Internacional es anarquista, visto que en ella no hay ninguna jerarquía ni ningún poder permanente. Las representaciones son formadas por simples delegados elegidos para una función determinada y con una tarea determinada, misión que deben cumplir teniendo en cuenta las resoluciones tomadas por los camaradas que ellos representan. En la medida en que perfeccionamos nuestra organización, rectificamos todo aquello que, según nuestra aspiración, siempre progresista y libertaria, intuimos pueda encerrar un autoritarismo aunque sea solamente aparente. Cuanto más practiquemos estos principios, cuanto más radicalicemos nuestra autonomía, nuestra independencia, cuanto más afirmemos la dignidad humana, tanto más trabajaremos en favor de la Anarquía, facilitando la posibilidad de su práctica y su triunfo completo y social. Esta práctica de anarquía organizada, es lo que contraponemos al poder centralizado que postulan los partidarios de reforzar el poder del Consejo General de la A.I.T."

ACTAS DEL CONGRESO

PRIMER DÍA DEL CONGRESO SESIÓN PREPARATORIA

24 de diciembre de 1872.

Noche en el Teatro Moratín de Córdoba.

En la noche del 24 de diciembre de 1872 se realiza la Primera Sesión, preparatoria, con el objeto de revisar y aprobar las actas de los delegados, y determinar el Orden del Día y la elección de Comisiones de trabajo.

En la verificación de mandatos aparece el Congreso compuesto por 50 delegados representando 20.352 asociados. Estos afiliados se reparten en 236 secciones.

Los Delegados de las federaciones locales y secciones representadas eran:

Por Barcelona, 47 secciones con 7.500 afiliados:

José García Viñas, estudiante de medicina.

Juan Oliveras, obrero de estampados.

José Serrallonga, tejedor de velas.

Emmanuel Fournier, tejedor.

Rafael Farga Pellicer, tipógrafo.

José García, cerrajero.

José Prat, curtidor.

Jaime Balasch, fundidor.

Domingo Padrola, cilindrador y aprestador.

José Pamias, zapatero.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Por San Martín de Provensals, 9 secciones con 1.250 afiliados:

Andrés Torrents, tonelero.

Fernando Curtu, cordelero.

Por Reus, 6 secciones con 700 afiliados:

Felipe Jané, tejedor a la mano.

Por Alcoy, 11 secciones con 2.591 afiliados:

Tomás González Morago, grabador.

Vicente Fombuena, fundidor.

Tomás Montava, papelero.

Rafael Abad, papelero.

José Boti, tejedor.

Vicente Santoja, carpintero.

Por Sanlúcar de Barrameda, 3 secciones con 380 afiliados:

Fernando Fernández, panadero.

Antonio Sánchez, agricultor.

Por Madrid y Chamartín, 9 secciones con 380 afiliados:

Felipe Martín, cerrajero.

Por Valencia, 20 secciones con 1.123 afiliados:

Peregrín Montoso, tejedor en seda.

Por Muro y Concentaina, 3 secciones con 310 afiliados:

Manuel Domínguez, papelero.

Por Gerona, Igualada, Manzanares y Córdoba (esta última con 3 secciones y con 150 afiliados):

José Navarro, estudiante.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES

Por Carmona, 1 sección con 750 afiliados:

Juan Méndez Ordax, agricultor.

Magín Claramunt, papelero.

Por Sevilla, 13 secciones con 339 afiliados:

Manuel Soto Díaz, pintor.

Por Granada, 11 secciones con 63 afiliados:

Mariano Rodríguez, sombrerero.

Por Jerez de la Frontera, 2 secciones con 63 afiliados:

Pedro Vázquez, albañil.

Por Medina Sidonia, 1 sección con 20 afiliados:

Manuel Castillo Díaz,- carpintero.

Por Llagostera, Palamós y San Feliu de Guíxols (esta última con 7 secciones y con 494 afiliados):

Manuel Bochons,- albañil.

Por Mahón, 2 secciones con 41 afiliados:

José Pamías, zapatero.

Por Valladolid, 13 secciones con 550 afiliados:

Marcelino Yarza, cerrajero.

Por Pamplona, 1 sección con 20 afiliados:

Francisco Barrado, marmolista.

Por Buñol:

Vicente Rosell, tejedor de sedal.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Por Enguera:

José Rivera Sampere, tejedor.

Por Málaga:

Juan Guilino, botonero.

Por Cádiz:

Juan Díaz Puerto, albañil.

Por El Arahal:

Antonio Gómez Mena, agricultor.

Por Paradas:

Rafael Pérez González, carpintero.

Por Ciudad Real:

Miguel Pino, ajustador mecánico.

Por Arenys del Mar:

Rafael Castro, zapatero.

Por Brihuega:

Francisco Torres, carpintero.

Por Olot:

Rafael Suárez, pintor.

Por Palma de Mallorca:

Francisco Tomás, albañil.

Por Solana:

Agustín Cervantes, profesor.

Por Granollers del Vallés:

Cayetano Martí.

Por Aranjuez:

Felipe Pérez, sombrerero.

Por Puerto de Santa María:

Rafael Aguilar, carpintero.

Por el Grao de Valencia y Tarrasa:

Vicente Asensi, ebanista.

El Consejo Federal estaba representado por:

Vicente Rossell.

Vicente Asensi.

Cayetano Martí.

Severino Albarracin.

Francisco Tomás.

Se adhieren al Congreso y no pueden enviar delegados (nota actas):

Sans, 12 secciones con 1.330 afiliados.

Badalona, 4 secciones con 500 afiliados.

Tarragona, 7 secciones con 403 afiliados.

Murcia, 1 sección con 32 afiliados.

Loja, 1 sección con 300 afiliados.

Plasencia, 1 sección con 5 afiliados.

La Coruña, 5 secciones con 250 afiliados.

Bilbao, 2 secciones con 156 afiliados.

San Sebastián, 1 sección con 5 afiliados.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Y varias más, lo que elevaba el número de secciones representadas a 309, con un total de 24.695 afiliados.

La Sesión privada se prolonga hasta el medio día del 25.

**SEGUNDO DÍA DEL CONGRESO
SESIÓN INAUGURAL
(SEGUNDA Y TERCERA SESIONES)**

25 de diciembre de 1872.

Por la mañana se realiza la Segunda Sesión y por la tarde la Tercera Sesión, en que continúan los trabajos de formación de la Orden del Día, ya que por el motivo de una fuerte lluvia no se ha podido celebrar la inauguración, que tiene lugar al anochecer.

El Congreso:

Se pronuncia por ajustarse en lo posible al Orden del Día.

Que en cada Sesión se pasará lista de los asistentes, y siempre que se solicite.

Al inaugurarse cada Sesión se leerá el acta anterior para formular las rectificaciones necesarias.

Que se nombrará en cada Sesión un presidente, un secretario de actas y un secretario de palabras.

El Orden del Día queda configurado de la forma siguiente:

- 1º.- Respuesta a las felicitaciones dirigidas al Congreso.
- 2º.- Lectura y discusión del informe del Consejo Federal.
- 3º.- Conveniencia de establecer un periódico diario, órgano de la Federación Regional Española.
- 4º.- Revisión de los Estatutos de la Organización Española.
- 5º.- Necesidad de poner en práctica la solidaridad propagada por la Asociación Internacional de los Trabajadores.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

6º.- Actitud de la Federación Regional Española ante los Congresos de La Haya y Saint Imier.

7º.- La Alianza de la Democracia Socialista, su organización y sus actividades.

8º.- Conducta de la Federación de Madrid y los que se llaman Nueva Federación Madrileña.

9º.- Conclusiones sobre los trabajos presentados en el II Congreso, concernientes a los medios de transformar la propiedad, para hacerla más coherente con la justicia.

10º.- ¿Qué organización debe adoptar la clase obrera para transformar la propiedad privada en propiedad colectiva?

11º.- Medios que permitan la creación de escuelas puramente internacionales.

12º.- Sobre la cuestión de la herencia.

CUARTA SESIÓN

La Cuarta Sesión, inaugural, es pública y está la Mesa esta constituida por.

Presidente: Tomás González Morago

Secretarios: Manuel Bochons

Emmanuele Fournier

Cayetano Martín.

El compañero Presidente:

Con este discurso demuestro la gran misión de la Asociación Internacional de los Trabajadores, y su desarrollo revolucionario socialista.

A continuación damos lectura a las felicitaciones al Congreso:

Obreros del hierro de Madrid.

Comisión de Correspondencia y Estadística de la Federación Regional Italiana.

Consejo de la Federación Malagueña.

Consejo Local de Lisboa.

Consejo General de Nueva-York.

Secciones francesas.

Federación de Segovia.

Consejo Local de Gerona.

Federación de San Feliu de Guixols.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Entremos en la discusión del dictamen del 1º Punto del Orden del Día: Respuesta a las felicitaciones dirigidas al Congreso.

El Congreso:

Con respecto al 1º Punto del Orden del Día: Respuesta a las Felicitaciones dirigidas al Congreso, se nombra una Comisión para que de respuesta a las felicitaciones y mensajes.

El compañero Presidente:

Entremos en la discusión del dictamen del 2º Punto del Orden del Día: Lectura y discusión del informe del Consejo Federal.

El Consejo Federal:

Con respecto al 2º Punto del Orden del Día: Lectura del informe del Consejo Federal, informamos al Congreso de nuestras actividades y del estado general en que se encuentra la Federación.

El Congreso:

Aprueba el informe, tras oír con extraordinaria satisfacción el desarrollo que ha tenido la Federación Regional Española desde el II Congreso de Zaragoza.

A la vista de las estadísticas se constata un gran progreso de la organización, y que el espíritu socialista va germinando muchísimo a pesar de todas las dificultades; pues el aumento en menos de nueve meses la Asociación ha doblado sus efectivos. En total la Federación Regional Española está compuesta por 236 Federaciones Locales constituidas o en constitución, 119 secciones de oficios varios, 484 secciones de oficio y 10 localidades en las que hay adhesiones individuales.

El compañero Presidente:

Siendo las 10'30 de la noche se levanta la Sesión.

QUINTA SESIÓN

El compañero Presidente:

Damos comienzo a la Quinta Sesión, administrativa, con el objeto de determinar el nombramiento de las Comisiones para cada uno de los temas.

El Congreso:

Se hacen por ofrecimiento voluntario de los mismos compañeros.

El compañero Presidente:

Siendo las 1'30 horas de la madrugada del día 26, se levanta la Sesión.

TERCER DÍA DEL CONGRESO

SEXTA SESIÓN

26 de diciembre de 1872.

El compañero Presidente:

Siendo las 10 horas de la mañana del día 26, se da comienzo a la Sexta Sesión, pública.

Leemos las siguientes felicitaciones:

Consejo de la Unión de los Trabajadores del Campo.

Consejo de la Unión de Geógrafos.

Entremos en la discusión del dictamen de la Comisión (José García Viñas, Tomás González Morago y Jaime Balasch) del 3º Punto del Orden del Día: Conveniencia de establecer un periódico diario, órgano de la Federación Regional Española.

El Congreso:

Se produce un debate tan interesante, que el dictamen es retirado por la Comisión.

También se acuerda no celebrar Sesión hasta el día 27 por la noche, para que las Comisiones puedan activar sus trabajos.

El compañero Presidente:

Se levanta la Sesión.

CUARTO DÍA DEL CONGRESO

SÉPTIMA SESIÓN

27 de diciembre de 1872.

El compañero Presidente:

Siendo las 19'15 horas de la tarde del día 27, se da comienzo a la Séptima Sesión.

Entremos en la discusión del dictamen de la Comisión (José García Viñas, Tomás González Morago y Jaime Balasch) del 3º Punto del Orden del Día: Conveniencia de establecer un periódico diario, órgano de la Federación Regional Española.

El Congreso:

Tras una ligera discusión, se aprueba el dictamen por:

40 votos a favor.

2 votos en contra.

2 abstenciones.

1 ausencia.

Favorable a la publicación de un "Boletín" semanal de Correspondencia y Estadística, que no se ocupe de las cuestiones de Principios, y sólo se de todo lo referente a la organización y solidaridad obrera, se publicará solamente: comunicaciones oficiales, movimiento obrero, gestión administrativa y anunciará las localidades donde haya falta o sobra de brazos y el tipo de jornales.

Se entregara gratis a las Secciones y se expendan al precio de coste a los federados.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

El compañero Presidente:

Entremos en la discusión del dictamen de la Comisión 4º Punto del Orden del Día: Revisión de los Estatutos de la Organización Española.

El Congreso:

Se aprueba en su totalidad algunos de sus artículos.

El compañero Presidente:

Siendo las 23'15 horas del día 27, se levanta la Sesión

QUINTO DÍA DEL CONGRESO

OCTAVA SESIÓN

28 de diciembre de 1872.

El compañero Presidente:

Siendo las 9'30 horas, se da comienzo a la Octava Sesión, continuando con la discutiendo del dictamen del 4º Punto del Orden del Día: Revisión de los Estatutos de la Organización Española.

El Congreso:

Se acuerda quitar todas las facultades al Consejo Federal, reduciéndolo a una simple Comisión Federal de correspondencia; y que esté compuesta de 4 miembros elegidos por el Congreso y 5 más por las Comarcas en que está dividida la Federación.

Se deja en completa libertad a las Federaciones Locales para el pago de sus cotizaciones al Consejo General (de Nueva York).

Se establecen nuevas medidas para hacer más práctica y eficaz la solidaridad obrera.

Se acuerda que "las resoluciones de los Congresos" no serán válidas hasta que sean aprobadas -si merecen aprobación- por la mayoría de las secciones de la Federación Regional, a cuyo efecto se fija un plazo de cincuenta días a partir de su publicación, (con la recomendación de que se evitara de afectar los derechos de las minorías, concediendo así a las secciones y, en consecuencia, a los afiliados, toda potestad orgánica).

Así los Congresos los formarán los Internacionales mismos, que, en uso de su derecho, manifiestan directamente su voluntad.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Se acuerda que las secciones obreras formarán parte de nuestras reuniones, a fin de poder practicar la más amplia solidaridad.

Se elige a Alcoy como residencia de la Comisión Federal.

Se eligen para formar la Comisión Federal a los siguientes compañeros:

Severino Albarracín.

Miguel Pino.

Francisco Tomás.

Vicente Fombuena.

El compañero Presidente:

Como la Sesión es pública, que se aproveche la asistencia de los obreros cordobeses para debatir un punto sobre la acción política de los partidos burgueses.

El Congreso:

Intervienen varios delegados, entre ellos Tomás González Morago y Cayetano Martín. Sus discursos son muy bien acogidos.

El compañero Martín: (es el último en intervenir en el debate)

Termino mi discurso diciendo:

"...Condeno la idea de patria, invención de la burguesía para mejor dominar a los obreros; condeno la propiedad privada y muestro la necesidad de su transformación en propiedad colectiva, a fin de que cada cual pueda subvenir a la satisfacción de sus íntegras necesidades. Apelo a los obreros cordobeses a organizarse, para realizar por este medio su completa emancipación, con la abolición del asalariado..."

El compañero Presidente:

Siendo las 16'30 horas, se levanta la Sesión.

NOVENA SESIÓN

El compañero Presidente:

Siendo las 20 horas, se da comienzo a la Novena Sesión, pública.

Se ha recibido un telegrama enviado por la Federación belga, en el que está escrito:

“El Congreso de los obreros belgas, al Congreso de los trabajadores españoles: Viva Saint Imier; Autonomía y Federación”.

Firmado por Eugéne Steens.

La Comisión del 6º Punto:

Damos lectura al dictamen sobre el 6º Punto: “Actitud de la Federación Regional española ante los congresos internacionales de La Haya y Saint Imier”.

“La comisión, deseando llegar a formar un criterio claro sobre tan delicado asunto, para poder ser justa en sus apreciaciones y conclusiones, ha reunido cuantos documentos le han sido dados y los ha examinado con detención, ha tenido en cuenta todas las explicaciones que se le han hecho, y en vista de unos y otros ha creído que debía examinar la cuestión, teniendo en cuenta los antecedentes del Congreso de La Haya, el Congreso en sí, o sea su constitución y su procedimiento, y las resoluciones del Congreso; seguido el mismo procedimiento respecto al Congreso anti-autoritario de Saint Imier.

“Antecedentes del Congreso de La Haya”

Dos congresos internacionales, los correspondientes a los años de 1870 y 1871 habían dejado de celebrarse. El Consejo General, para

justificar el no haber convocado el 1º, alega la guerra franco-prusiana, lo cual no le disculpa a nuestro juicio.

Hemos llegado a conocimientos de que el Congreso de La Haya había sido preparado de antemano por el Consejo General. El dato más elocuente que hemos encontrado para venir a este convencimiento, es la circular del Consejo General, fecha 5 de marzo de 1872, titulada "las pretendidas escisiones de la Internacional". La composición misma del Congreso, cuya mayoría era representación de secciones irregularmente constituidas, las declaraciones del secretario general del ex-Consejo General de Londres, John Hales, hechas a nuestros delegados en La Haya y que están confirmadas por la carta que el Consejo Federal inglés dirigió, con fecha 21 de octubre de 1872, al Consejo Federal belga y por la que el mismo ha dirigido recientemente al Consejo Federal español; así como por la carta que Mr. Engels dirigió a nombre del ex-Consejo General de Londres al Consejo Federal español, con fecha 24 de julio del corriente año, y en general, por todas las reclamaciones que contra la conducta del ex-Consejo General de Londres, han surgido del seno de la Internacional.

En cuanto a la constitución y procedimientos del Congreso, hemos visto que no se le puede conceptuar como representación de la Internacional, por cuanto no ha sido posible confirmar la existencia de secciones que allí se han dicho representadas. Por la manera de proceder de la mayoría de este Congreso, rechazando toda intervención en el examen de las actas de delegados, por el hecho confirmado de no haber leído y aprobado las actas de sus sesiones; por la protesta de la Federación de Ruan dirigida al Consejo Federal belga, y por el manifiesto publicado en Londres por Arnaud, F. Cournet, Marguerite, Constant Martín, G. Ranvier y E. Vaillant, titulado "Internacional y Revolución", a propósito del Congreso de La Haya, por refugiados de la Comune, ex-miembros del Consejo General de la Internacional, en el cual miembros de la mayoría de La Haya confiesan en su párrafo 4 página 8, que el mencionado Congreso ha sido una comedia, con estas sencillas frases: "sus amigos (los de la Internacional) que no han conocido el secreto de la comedia lo han llorado (al Congreso de La Haya)".

Acerca de sus resoluciones, opinamos que las que el Congreso estima de mayor importancia, porque sobre ellas ha fijado especialmente su atención, son contrarias a las bases y al fin de la Internacional: el aumento de poderes poniendo en manos del Consejo General la suerte no sólo de las federaciones regionales, sino de toda la Asociación, las encontramos no sólo contrarias al principio de libertad y de federación proclamados por la Internacional, sino también a la experiencia que nos ha enseñado cuán peligrosos eran los poderes que el Congreso de Basilea puso en manos del Consejo General, por lo que, lejos de aumentarse dichos poderes debían anularse.

La resolución que obliga a los internacionales a constituirse en partido político, y que declara que el primer deber del proletariado es la conquista del poder político; la comisión la juzga contraria a la ancha base de la Asociación Internacional de los Trabajadores, que tiene por objeto recoger en su seno de redención a todos los que sufren las injusticias de la sociedad presente, porque lejos de tender a unir los esfuerzos de todos los que están interesados en emanciparse, tiende a alejar y repudiar a todos los que no estuviesen conformes con el programa político que un Consejo General o un Congreso tuviesen a bien elaborar. La comisión cree también, que el afirmar que "el primer deber del proletariado es la conquista del poder político", es declarar que el malestar social o sea, las injusticias sociales, proceden de la maldad de los gobiernos; y es negar u ocultar que tengan su origen en las instituciones de la sociedad presente, de las cuales son emanaciones naturales los poderes políticos. Consignar ese primer deber a la clase obrera es negar todos los considerandos de los estatutos generales de la Internacional, y es distraer a la clase obrera del camino que para lograr su emancipación debe seguir, y que es tender a destruir todos los poderes y no a conquistarlos, pues si a conquistárselo para sí fuera, no haría más que lo que hasta aquí han hecho todas las clases, y desconocería por completo su gran misión de realizar la justicia, al mismo tiempo que para ella, para toda la humanidad.

La clase obrera si tal hiciera, pretendería y obtendría el destruir los privilegios existentes para constituirse ella en privilegiada, pero no

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

destruiría todos los privilegios, y faltaría por lo tanto al lema que tienen escrito en su bandera, que dice:

“No queremos privilegios, ni para nosotros mismos”

“Considerando pues, que el Congreso de La Haya tiene un vicio de origen.

Considerando que es vicioso en su constitución y en sus procedimientos.

Considerando que los acuerdos del Congreso de La Haya son nocivos y contrarios a la marcha que debe seguir el proletariado.

La Comisión propone al Congreso, rechace al Congreso de La Haya, no reconociendo sus autoritarios acuerdos.

Acerca del Congreso de Saint Imier”, la comisión cree que su convocatoria y su reunión está perfectamente justificada por la resolución de la Conferencia de la Federación Regional italiana, reunida en Rimini el 4 de agosto del corriente año, tanto más cuanto lo ocurrido en el Congreso de La Haya prueba la sabia previsión de nuestros hermanos de Italia.

Encuentra que los delegados al Congreso de Saint Imier fueron enviados por distintas regiones, no tomaron sus acuerdos para imponerlos a nadie sino para salvar a la Internacional del peligro a que la mayoría del Congreso de La Haya la había puesto, dejando a las regiones los aprobasen o desaprobasen.

La comisión considera útil y conveniente la iniciativa que ha partido de este Congreso, y encuentra sus resoluciones perfectamente conformes con las bases y el fin de la Asociación Internacional de los Trabajadores.

“Resoluciones del Congreso de Saint-Imier:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Considerando, que la autonomía y la independencia de las federaciones y secciones obreras son las condiciones principales de la emancipación de los trabajadores.

Que todo poder legislativo y reglamentario acordado en los Congresos sería una negación flagrante de esta autonomía y de esta libertad.

El Congreso rechaza en principio el derecho legislativo a todos los congresos generales o regionales, no reconociéndoles otra función que la de poner de manifiesto las aspiraciones, necesidades e ideas del proletariado de las diversas localidades o países, a fin de que su armonización y su unificación se efectúen de la mejor manera, pero en ningún caso la mayoría de un Congreso cualquiera podrá imponer sus resoluciones a la minoría.

Considerando, de otra parte, que la institución de un Consejo general en la Internacional, se ve por naturaleza y fatalmente, empujado a convertirse en una violación permanente de esa libertad, que debe ser la base fundamental de nuestra gran Asociación.

Considerando, que los actos del Consejo general de Londres que acaba de ser disuelto, durante los tres últimos años, son la prueba evidente del vicio inherente a esta institución.

Que para aumentar su poder, al principio mínimo, ha recurrido a las intrigas, mentiras, y a las calumnias más infames para intentar desacreditar a todos los que han osado combatirlo.

Que para llegar al logro final de sus intenciones, ha preparado de luenga data el Congreso de La Haya, cuya mayoría, artificialmente organizada, no ha tenido evidentemente otra finalidad que la de hacer triunfar en la Internacional la dominación de un Partido autoritario, y que para lograrlo ha llegado a pisotear toda decencia y toda justicia.

Que tal Congreso no puede ser la expresión del proletariado de los países que se han hecho representar en él.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

El Congreso de los delegados de las federaciones española, italiana, jurasiana, americana y francesa, reunido en Saint-Imier, declara:

Rechazar absolutamente todas las resoluciones del Congreso de Haya, no reconociendo de ninguna manera los poderes del nuevo Consejo general nombrado por él, y para salvaguardar sus federaciones respectivas contra las pretensiones gubernamentales de este Consejo general, así como para salvar y fortificar más aun la unidad de la Internacional, los delegados han adoptado las bases de un proyecto de pacto de solidaridad entre estas federaciones.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Pacto de amistad, de solidaridad y defensa mutua entre las federaciones libres:

Considerando, que la gran unidad de la Internacional no se funda sobre la organización artificial y siempre nociva de cualquier poder centralizador cualquiera, sino sobre la identidad real de los intereses y de las aspiraciones del proletariado de todos los países, de una parte, y de otra sobre la federación espontánea y absolutamente libre de las federaciones y secciones libres de todos los países.

Considerando, que en el seno de la Internacional hay en la actualidad una tendencia que se ha manifestado claramente en el Congreso de La Haya a favor del Partido autoritario, representado por el comunismo alemán, que tiende a sustituir el libre desarrollo y la organización espontánea y libre del proletariado por la dominación y el poder de sus jefes.

Considerando, que la mayoría del Congreso de La Haya ha sacrificado cínicamente todos los principios de la Internacional a los proyectos ambiciosos de ese Partido y de sus jefes, y que el nuevo Consejo general nombrado por ella e investido de mayores poderes que los que había querido arrogarse por medio de la Conferencia de Londres, amenaza destruir la unidad de la Internacional, atentando contra su libertad.

Los delegados de las federaciones y secciones española, italiana, jurasiana, francesa, americana reunidas en este Congreso, han concluido en nombre de estas federaciones y secciones, en espera de su aceptación y confirmación definitiva, el pacto de amistad, de solidaridad y de defensa mutua siguiente:

1º.- Las federaciones y secciones españolas, italianas, jurasianas, francesas y americanas y todas las que quieran adherirse a este pacto, mantendrán entre ellas comunicaciones y correspondencia regular y directa, completamente independientes de cualquier control gubernamental.

2º.- Cuando una de estas federaciones o secciones sea atacada en su libertad, sea por la mayoría de un Congreso general o por el gobierno del Consejo general constituido por esta mayoría, todas las otras federaciones o secciones, se proclamarán plenamente solidarias con ella.

3º.- Declaran, proclamándolo enérgicamente, que la conclusión de este pacto tiene por finalidad principal la salvación de esta gran unidad Internacional, que la ambición del Partido autoritario ha puesto en peligro.

TERCERA RESOLUCIÓN:

Carácter de la acción política del proletariado:

Considerando, que querer imponer al proletariado una línea de conducta o un programa político uniforme como la única vía que puede conducirle a su emancipación social, es una pretensión tan absurda como reaccionaria.

Que nadie tiene derecho de privar a las federaciones y secciones autónomas del derecho incontestable de determinar ellas mismas y de seguir la orientación política que ellas consideren más apropiada y que toda tentativa semejante nos conduciría fatalmente al más indignante dogmatismo.

Que las aspiraciones del proletariado no pueden tener otra finalidad que el restablecimiento de una organización y de una federación

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

económica absolutamente libre, fundada sobre el trabajo y sobre la igualdad de todos y absolutamente independiente de todo gobierno político, y que esta organización y esta federación no pueden ser más que el resultado de la acción espontánea del proletariado mismo, de los cuerpos de oficio y de las comunas autónomas.

Considerando que, toda organización política no puede ser más que la organización de la dominación en beneficio de una clase y en detrimento de las masas y que, sí el proletariado quisiera apoderarse del poder político, se convertirá él mismo en una clase dominante y explotadora.

El Congreso reunido en Saint-Imier, declara:

1º.- Que la destrucción de todo poder político es el primer deber del proletariado.

2º.- Que toda organización de un poder político supuestamente provisional y revolucionario para lograr esta destrucción no puede ser más que un engaño más y sería tan peligroso para el proletariado que todos los gobiernos existentes en la actualidad.

3º.- Que rechazando todo compromiso para llegar a la realización de la revolución social, los proletarios de todos los países deben establecer, al margen de toda política burguesa, la solidaridad de la acción revolucionaria.

CUARTA RESOLUCIÓN:

Organización de la resistencia del trabajo-estadística:

La libertad y el trabajo son la base de la moral, de la fuerza, de la vida y de la riqueza del porvenir. Pero el trabajo, si no está libremente organizado, llega a ser opresivo e improductivo para el trabajador; y es por esta razón que la organización del trabajo es la condición indispensable de la verdadera y completa emancipación del obrero.

Sin embargo, el trabajo no puede ejercerse libremente sin la posesión de las primeras materias y de todo el capital social, y no puede organizarse si el obrero al emanciparse de la tiranía política y econó-

mica no conquista el derecho de desarrollar completamente todas sus facultades. Todo Estado, es decir, todo gobierno y toda administración de las masas populares, de arriba a abajo, estando fundado necesariamente en burocracia, en el ejército, en el espionaje, en el clero, no podrá jamás establecer la sociedad organizada sobre el trabajo y sobre la justicia, porque por la naturaleza misma de su organización está obligada fatalmente a oprimir aquélla y a negar ésta.

Según nosotros, el obrero no podrá emanciparse jamás de la opresión secular, si a ese cuerpo absorbente y desmoralizador no sustituye la libre federación de todos los grupos productores, fundada sobre la solidaridad y la igualdad.

En efecto, en varios lugares se ha intentado ya organizar el trabajo para mejorar la condición del proletariado, pero el menor beneficio ha sido rápidamente absorbido por la clase privilegiada que intenta continuamente, sin freno y sin límite, de explotar a la clase obrera. No obstante, la ventaja de esta organización es tal que, aún en el estado actual de las cosas, no se podrá renunciar. Ella hace fraternizar al proletariado en la comunidad de intereses, ella lo forma a la vida colectiva, ella lo prepara para la lucha suprema. Más aún, la organización libre y espontánea del trabajo, debiendo ser la que sustituya al organismo privilegiado y autoritario del Estado político, será, una vez establecida la garantía permanente del mantenimiento del organismo económico contra el organismo político.

Por consiguiente, dejando a la práctica de la revolución social los detalles de la organización positiva, nosotros pretendemos organizar y solidarizar la resistencia en gran escala. La huelga es para nosotros un medio de lucha precioso, pero no nos hacemos ninguna ilusión sobre sus resultados económicos. La aceptamos como un efecto del antagonismo entre el trabajo y el capital, que tiende necesariamente a instruir al obrero del abismo que existe entre la burguesía y el proletariado, fortifica la organización de los trabajadores y los prepara, como consecuencia de las simples luchas económicas, a la gran lucha revolucionaria y definitiva que, destruyendo todo privilegio y toda distinción de clase, dará al obrero el derecho de gozar del pro-

ducto íntegro de su trabajo y por ende los medios de desenvolver en la colectividad toda su fuerza intelectual, moral y material.

La Comisión propone al Congreso el nombramiento de otra, que deberá presentar al próximo Congreso un proyecto de organización universal de la resistencia y de los cuadros completos de la estadística del trabajo, en los que esta lucha extraerá la luz. La Comisión recomienda el modelo de la organización española, como el mejor hasta la fecha."

Por esto considerando:

Que el pacto de amistad, solidaridad y defensa mutua aprobado por el Congreso de Saint Imier, viene a ser la salvación de la unidad de la Internacional, amenazada por las resoluciones del Congreso de La Haya; que por este medio no se rompe la solidaridad, primera condición que dentro de nuestra Asociación debe existir, y que se encuentra a salvo de los ataques que un Consejo General revestido de poderes pudiera inferirla.

La Comisión propone al Congreso se declare conforme con el Congreso de Saint Imier y por lo tanto se adhiera al pacto de amistad, solidaridad y defensa mutua, votando en el expresado Congreso.

En vista de los congresos de La Haya y Saint Imier, la Comisión, considerando:

Que por la mala fe de algunos pudiera interpretarse que pretendemos sacrificar la unidad espontánea y natural de la Internacional.

Considerando que la celebración, antes de tres meses, de un Congreso anti-autoritario originaría gastos que nos impedirían estar en él representados tal como deseáramos.

Considerado que las declaraciones recientes de la mayoría de las regiones, hacen concebir fundadas esperanzas de que el Congreso Universal, que según los estatutos debe celebrarse en septiembre de 1873, volverá a encauzar la majestuosa marcha de la Internacional, perturbada en el Congreso de La Haya por los amaños de algunos pretenciosos o ambiciosos.

Considerando que hasta donde nos sea posible, esto es, hasta donde no sacrifiquemos los intereses de la Revolución Social a que aspiramos, debemos ser tolerantes con aquellos que sin mirar que dañan a la emancipación social de los proletarios, nos provocan a la guerra.

La Comisión propone al Congreso declare:

1º.- La Federación Regional española practicará la solidaridad en el interior y en el exterior, con todas las federaciones, cualquiera que sean las opiniones que a ellas las unan o las separen, acepten o no al Consejo General de Nueva York, sigan reconocidas por éste o sean suspendidas por el mismo, pues para nosotros, la Internacional existe con él y sin él.

2º.- Proponer a las demás regiones que el Congreso anti-autoritario se celebre a continuación del Congreso General, dado caso que en este mismo no se haya vuelto por la dignidad e integridad de la Internacional, contradiciendo los acuerdos del Congreso de La Haya.

3º.- Participará a todas las federaciones regionales estas resoluciones, a fin de que estén apercibidas para ir al Congreso Universal, dispuestas a sostener la integridad de los principios de libertad y federación, dado caso que antes no se haga necesaria la celebración del Congreso anti-autoritario.

Congreso de Córdoba, 28 de diciembre de 1873.

José García Viñas, Manuel Soto Díaz, Juan Guilino, Rafael Aguilar, Felipe Martín, Peregrín Montoro, José García, Jaime Balasch, Policarpo Castro, Felipe Torres”.

El Congreso:

Aprueba el dictamen por 46 votos, con la abstención de Mariano Rodríguez y la ausencia de Agustín Cervantes.

El compañero Presidente:

Entremos en la discusión del dictamen del 7º Punto del Orden del Día: La Alianza de la Democracia Socialista, su organización y sus actividades.

La Comisión del 7º Punto:

Damos lectura al dictamen sobre el 7º Punto: “La Alianza de la Democracia Socialista, su organización y sus actividades”, presentado por los siguientes compañeros:

Emmanuele Fournier, Juan Méndez, José Serrallonga, Felipe Martín, Manuel Domínguez, Pedro Vázquez y Marcelino Yarza.

En nuestras conclusiones señalamos que:

“Lejos de encontrar nada malo en la conducta de los individuos que, en uso de su derecho, constituyeron una sociedad llamada Alianza de la Democracia Socialista, resulta que ella fue la que estableció en España la Asociación Internacional de los Trabajadores, a la que en el tiempo de su existencia, ha fomentado y desarrollado muchísimo, tanto desde el punto de vista de la organización (práctica) como los principios (teoría)”.

El Congreso:

Aprueba el dictamen por:

30 votos a favor.

1 voto en contra.

16 votos de abstención.

(Se abstuvieron de votar todos los delegados que habían pertenecido a la Alianza: Tomás González Morago, Vicente Rosell, José García Viñas, Juan Díaz, Peregrín Montoro, Francisco Barrado, Juan Guilino, Rafael Suárez, Miguel Pino, Francisco Tomás, José Pamias, Manuel Soto, Jaime Balasch, Rafael Farga Pellicer, José Navarro y Vicente Asensi)

El compañero Presidente:

Siendo las 23'30 horas, se levanta la Sesión.

DÉCIMA SESIÓN

El compañero Presidente:

Siendo las 23'45 horas, damos comienzo a la Décima Sesión, administrativa.

El Congreso:

Aprueba los dictámenes relativos a la gestión del Consejo Federal, y a la conducta observada por el mismo Consejo durante el tiempo del desempeño de su cargo; porque han sido plenamente satisfactorios.

Se acuerda que se impriman las actas del Congreso con los acuerdos y la inclusión de la memoria del Consejo Federal y que se remitan a cada sección.

Se decide igualmente presentar un estado de cuentas mensual y se remitan también, en una hoja, a cada sección.

Finalmente se nombra una Comisión para que haga un extracto de las actas del Congreso para ser leído, rectificado y aprobado en la última sesión del Congreso..

El compañero Presidente:

Siendo las 0'45 horas del día 29, se levanta la Sesión.

SEXTO DÍA DEL CONGRESO

DECIMOPRIMERA SESIÓN

29 de diciembre de 1872.

El compañero Presidente:

Siendo las 13 horas, se abre la Décimo Primera Sesión, administrativa.

El Congreso:

Se aprueba la Orden del Día de los asuntos pendientes para las Sesiones administrativas.

Se nombra una Comisión para recibir los datos de los delegados referentes a sus federaciones respectivas.

El compañero Presidente:

Se pone en discusión la designación de fecha y lugar del IV Congreso.

El Congreso:

Se discuten las propuestas, y se hace una votación de ellas.

El compañero Presidente:

La votación ha dado el siguiente resultado:

14 votos para Valladolid.

11 para Madrid.

8 para Alcoy.

3 para Reus.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

3 para Málaga.

3 para Cádiz.

2 para Sevilla.

2 para Granada.

2 para La Coruña.

Acordándose en consecuencia que el IV Congreso se celebre en Valladolid el primer domingo de mayo de 1874.

Siendo las 17'15 horas se levanta la Sesión.

DECIMOSEGUNDA SESIÓN

El compañero Presidente:

Siendo las 19'15 horas da comienzo la Décimo Segunda Sesión, pública.

Entremos en la discusión del dictamen del 8º Punto del Orden del Día: Conducta de la Federación de Madrid y los que se llaman Nueva Federación Madrileña.

La Comisión del 8º Punto:

(Comisión compuesta por los siguientes compañeros: José Boti, Rafael Abad, Vicente Santoja, Tomás Montava, José Rivera, Miguel Pino, Tomás González Morago, Manuel Soto, Felipe Martín).

Leemos nuestro dictamen.

El Congreso:

En el dictamen se reafirma el derecho de las secciones sobre expulsiones y declaramos que la Federación Local Madrileña ha procedido correctamente, porque los fines de la Asociación Internacional de los Trabajadores tiende a la unidad del proletariado, siendo contrario a su emancipación todo lo que a ella se oponga.

Al expulsar a los individuos que hoy se llaman Nueva Federación Madrileña, obró en justicia por cuanto está demostrado que esos individuos son causa de división y perturbación en la Internacional

La comisión ha ratificado el principio de que las secciones deben admitir en su seno a todos los que acepten el pacto de solidaridad en la lucha contra el capital explotador, reconociendo a sus afiliados el derecho de opinión sobre todas las demás cuestiones.

El compañero Presidente:

El resultado de la votación, sobre cincuenta delegados es de:

40 votos a favor del dictamen.

6 ausentes.

4 abstenciones.

El Congreso:

A la carta que hemos recibido de la "Nueva Federación Madrileña" firmada por Víctor Pagés, se acuerda contestarla con la siguiente Declaración:

"Que aquellos que de buena o mala fe tiendan a constituir una nueva Federación en el seno de la Regional Española, trabajan en contra de los fines de la Internacional, ayudan a la burguesía, dándole tanta fuerza contra el proletariado y contra la verdadera revolución social, como la que ellos consigan extraer del seno de Federación Regional Española.

Por lo cual.

Aconseja a todos los trabajadores sinceramente revolucionarios, cualesquiera que sean sus opiniones particulares, que vuelvan con ellas al seno de sus respectivas secciones, a luchar por su triunfo y a contribuir al más importante de todos: o sea a la causa del trabajador contra el capitalismo, y que dejen en el vacío a los que voluntaria e intencionalmente quieren seguir constituidos en plantel de perjudiciales que nos debilitarán".

Se aprueba someter al próximo Congreso una proposición referente a la manera de estar representadas las Federaciones Locales.

El compañero Presidente:

Siendo las 23'15 horas se levanta la Sesión.

DECIMOTERCERA SESIÓN

El compañero Presidente:

Se abre la Décimo Tercera Sesión, administrativa, siendo las 23'30 horas.

El Congreso:

Se discute la forma en que en lo sucesivo deberán ser nombrados los delegados a los congresos internacionales.

(Los compañeros que fueron como delegados al Congreso de Ginebra del 1º de septiembre de 1873, fueron: Rafael Farga Pellicer, José García Viñas, Charles Alerini, José Marquet y Paul Brousse)

Se nombra una Comisión que, recogiendo los acuerdos de los delegados, redacte un dictamen.

El compañero Presidente:

Se levanta la Sesión.

SÉPTIMO DÍA DEL CONGRESO

DECIMOCUARTA SESIÓN

30 de diciembre.

A las 14 horas comienza la Décimo Cuarta Sesión, administrativa.

El Congreso:

Discute un proyecto sobre las uniones de industria o de oficio y sobre la huelga.

El compañero Presidente:

Siendo las 18 horas se levanta la Sesión.

DECIMOQUINTA SESIÓN

A las 20 horas comienza la Décimo Quinta Sesión, pública.

El compañero Presidente:

Doy lectura a nuevas adhesiones al Congreso: consejos locales de Sabadell, Cádiz, Badalona, Real de Vilumara, Alicante.

El Congreso:

Se aprueban los Estatutos de Federación Local.

Se acuerda celebrar una Asamblea pública de propaganda y controversia dedicada al pueblo cordobés, el día primero de enero de 1873.

Se acuerda que el próximo Congreso resuelva acerca del tema: Modo de votación.

El delegado de Enguera:

Hago constar que en mi población los burgueses han sido despedidos del trabajo algunos obreros, por haber enviado delegados al Congreso.

El Congreso:

Toma el acuerdo referente a la formación de Cajas para el desarrollo de la Propaganda.

El compañero Presidente:

Siendo las 0'30 horas del día 31 se levanta la Sesión.

OCTAVO DÍA DEL CONGRESO

DECIMOSEXTA SESIÓN

31 de diciembre.

A las 13 horas comienza la Décimo Sexta Sesión.

El compañero Presidente:

Leo las felicitaciones al Congreso de la Unión de Obreros Manufactureros de la Regional española y del Consejo Local de Bilbao.

Se aprueban los nuevos estatutos, de acuerdo con las normas federalistas adoptadas:

Se aprueban los reglamentos orgánicos de las comisiones de las Federaciones Locales.

Se aprueban los estatutos típicos de las federaciones o uniones de oficios, en los cuales se consignan como objetivo principal de las mismas "tender a la reducción de horas de trabajo y establecer la equivalencia de jornales". Estatutos que van precedidos de los tres siguientes párrafos:

a) Determinar sobre la marcha y según la experiencia, la toma que deberá tomar la organización del trabajo en la sociedad futura; la producción y la repartición equitativa de esta producción entre diferentes oficios pero cuyas actividades conducen a la producción de un todo, ejemplo: los trabajadores agrícolas, los trabajadores del mar o los obreros de la construcción de edificios.

b) Preparar las condiciones económicas de las Secciones de la Unión para mejor poder luchar contra las arbitrariedades de los monopolizadores del capital y de los instrumentos de trabajo. En esto, la Unión de Oficio deberá reunir y tener en cuenta los estudios que se hagan

en los diferentes Congresos y Comisiones periciales que componen la Unión. De esta manera se podrán preparar las huelgas de manera científica y preveer sus éxitos al avance, siendo la solidaridad obrera la clavija esencial en la lucha y el triunfo.

c) Las Uniones deberán dirigir la lucha que ellas sostienen contra la explotación del capital, poniendo a los obreros en condiciones de realizar lo más pronto posible nuestra emancipación social, cosa que precisaría ante todo una reducción de las horas de trabajo sin merma de salario.

El compañero Rafael Farga Pellicer:

Suponiendo que era mandato de este congreso, presentó en el Congreso Internacional de Ginebra la siguiente proposición:

“El Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores celebrado en Ginebra el 1º de septiembre de 1873.

Considerando que es indispensable para llegar a la organización del trabajo, que las asociaciones obreras se organicen por corporaciones de oficio y que ellas se federen regional e internacionalmente.

Considerando de otra parte que para sostener la lucha contra el capital y para afirmar la solidaridad entre todos los trabajadores tanto como para conocer científicamente las condiciones de la producción en sus diversos aspectos y relaciones, es útil de organizarse en uniones de oficio.

El Congreso recomienda a todas las secciones la organización de corporaciones de oficio por federaciones regionales e internacionales, así que la creación de uniones de oficio. El Congreso llama la atención sobre las experiencias que se han hecho a este respecto en España, experiencias que han demostrado la necesidad de tomar por base de esas uniones la autonomía de las federaciones de oficio que se conectan en la misma rama de producción, unidas entre ellas por un pacto de solidaridad y de defensa mutua.

En fin, para llegar a este objetivo, el Congreso invita a las federaciones y uniones constituidas a facilitar esta organización, de todos los informes, de todos los datos y de todas las experiencias adquiridas”.

El Congreso:

Se acuerda también que “la Sección que falta al pacto que acepte al ingresar en la Unión, perderá el derecho al apoyo de las demás”.

Se aprueba la formación de cajas de resistencia para el desarrollo de la propaganda.

El compañero Presidente:

Se levanta la Sesión.

DECIMOSÉPTIMA SESIÓN

A las 20 horas comienza la Décimo Séptima Sesión, administrativa.

El compañero Presidente:

Se va a tratar el tema de determinar la residencia de la nueva Comisión Federal.

El Congreso:

Tras realizarse la votación se da el siguiente resultado:

Alcoy, 23 votos.

Valladolid, 12 votos.

Cádiz, 1 voto.

Sevilla, 1 voto.

Medina-Sidonia, 1 voto.

Barcelona, 1 voto.

En consecuencia se designa a Alcoy por 23 votos, como residencia de la Comisión Federal.

Se nombran a cuatro de los miembros que deberán constituir la, los cuales resultan ser:

Severino Albarracín.

Miguel Pino.

Francisco Tomás.

V. Fombuena.

A los cuales la Federación Local de Alcoy deberá nombrar a 5 miembros más.

El compañero Presidente:

Siendo las 21 horas se levanta la Sesión.

DECIMOCTAVA SESIÓN

Inmediatamente da comienzo la Décimo Octava Sesión, pública.

El Congreso:

Se aprueban los Reglamentos de Agrupación Local y de Federación de oficio.

El compañero Presidente:

Entremos en la discusión del dictamen del 9º Punto del Orden del Día: Conclusiones sobre los trabajos presentados en el II Congreso, concernientes a los medios de Transformar la propiedad, para hacerla más coherente con la justicia.

El Congreso:

Discute el Punto nº 9: "Conclusiones sobre los trabajos presentados en el II Congreso, concernientes a los medios de Transformar la propiedad, para hacerla más coherente con la justicia".

"La propiedad de la tierra, de las minas, de las máquinas, de los ferrocarriles y de los instrumentos de trabajo" que habían presentado Anselmo Lorenzo y Paul Lafargue en el II Congreso de Zaragoza, y que por decisión del mismo, quedó en suspenso hasta el nuevo Congreso.

(Dicho dictamen expone algunas ideas que es necesario retener: Especifica que en la sociedad futura, los grupos de producción deben establecer contratos mutuos a fin de intercambiar los productos "al precio de coste", de manera que los más desarrollados no impongan perjuicios a los que lo están menos, se impone la destrucción de todos los obstáculos, rey, ministros, gobernantes, clero, políticos, ejército, guardia civil y guardas rurales, que se oponen al desarrollo de todas las actividades, a fin de conseguir la autonomía de los individuos, y para que puedan pactar libremente entre ellos las condiciones del compromiso que hayan de contratar. El punto más débil del programa es el de admitir que cada productor debe recibir el

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

“producto íntegro de su trabajo”, tema que se replantea provocando agrias polémicas, cuando algunos tratan de hacer comprender que además de inoperante, es contrario a la finalidad igualitaria perseguida.)

El dictamen es rechazado.

El compañero Presidente:

Siendo las 0'30 horas del día 1 de Enero, se levanta la Sesión.

NOVENO DÍA DEL CONGRESO

DECIMONOVENA SESIÓN

1 de enero de 1873.

A las 12 horas comienza la Décimo Novena Sesión.

El compañero Presidente:

Entremos en la discusión del dictamen del 11º Punto del Orden del Día: Medios que permitan la creación de escuelas puramente internacionales.

El Congreso:

Aprueba, y lo recomienda efectivamente, el dictamen relativo al punto 11º: "Medios que permitan la creación de escuelas puramente internacionales", que presentan: Rafael Farga Pellicer, Severino Albarracín, Felipe Jané, Emmanuel Fournier, Manuel Bochons, José Pamies, Vicente Fombuena, cuyo texto resumido dice:

"Inminente es la necesidad de instrucción que siente nuestra clase, llevada por la ignorancia a la miseria y por la miseria a la ignorancia, círculo de hierro a que nos sujeta el privilegio y la injusticia. Y si bien es una verdad que la explotación de que ha sido víctima, dispensa el abandono en una cuestión tan importante, no lo es menos que hoy convencidos de que tan sólo nuestros esfuerzos nos sacarán de esta situación, sería un crimen si no fijásemos la vista en ella, dirigiendo parte de nuestras fuerzas al planteamiento de la enseñanza, de la instrucción revolucionaria socialista del obrero. Ella es la palanca que removerá y aniquilará el viejo mundo consolidando una revolución completa que, regenerándonos del yugo de la ignorancia, nos allanará el camino de nuestra completa regeneración social.

La instrucción que nos conviene a nosotros, y en general la instrucción de toda clase, debemos proporcionárnosla nosotros mismos, porque el estado, supremo conservador de privilegios y monopolios, tiene acaparados todos los medios, dispuestos solamente para aquellos que poseen capital, esto es, para los parásitos y explotadores.

El estado proporciona poca y mala instrucción; y la situación económica del asalariado le impide hasta aprovecharse de la enseñanza privada, que tiene la apariencia de mejor.

Evidentemente la enseñanza que en la presente sociedad se difunde, está emponzoñada por el virus autoritario, clerical y burgués -fuerza, farsa y explotación-, muy útil para obtener el resultado que estamos presenciando: hacer al hombre el esclavo del hombre, intelectual, política y económicamente. Pero nuestra triste situación de máquinas, de medios de riqueza para la clase media y demás clases privilegiadas, nos cierra toda clase de medios para procurarnos la instrucción por nosotros mismos, como debe suceder; de modo que esta comisión cree que de donde podremos sacar algún recurso para el establecimiento de escuelas es de la cooperación solidaria y federativa de consumos de determinados artículos o de los de primera necesidad.

En cuanto a la parte pedagógica de la cuestión, creemos que tanto los libros como los profesores han de salir generalmente también de nuestro propio seno. Como elemento de lectura nuestros periódicos y nuestros folletos socialistas internacionales, como profesores sólo diremos que el obrero que sepa un poco puede y debe enseñar al que sabe menos.

Nuestros propios locales de dirección pueden servir de locales para escuelas...

Se considera de conveniencia y necesidad, el que las federaciones locales y secciones establezcan en su seno escuelas puramente internacionales, determinando ellas mismas el plan de enseñanza que deben seguir".

Se queda enterado del trabajo hecho por la Comisión que debía dictaminar sobre las memorias presentadas y las relaciones que se hicieron relativo a la marcha de la Asociación.

Se aprueba otra proposición referente al planteamiento inmediato de la Cooperación de consumos.

Se aprueba otras en las que ciertas Secciones piden ser incluidas en el proyecto de formación de Uniones que hay en el Folleto de Organización Social, en tal o cual Unión.

Se adopta otra proposición para que se resuelva en el próximo Congreso el Giro mutuo entre las corporaciones obreras.

Se aprueba el nuevo dictamen sobre el Punto nº 9 del Orden del Día: "Conclusiones sobre los trabajos presentados en el II Congreso, concernientes a los medios de Transformar la propiedad, para hacerla más coherente con la justicia". En cuyo dictamen se analizan los presentados en el II Congreso de Zaragoza; y propone que se rechace el del Consejo Federal, que dejó de serlo en aquel Congreso, por encontrarlo contradictorio en sí mismo, y con las ideas más aceptadas en nuestra región; y que se declare conforme con las ideas vertidas en los dictámenes de Barcelona y Madrid; aunque los reconoce insuficientes, y propone que sea deliberado en el Congreso próximo.

Se adopta para el próximo Congreso, el tema: Rebaja de las horas de trabajo.

Se aprueba la siguiente proposición:

1º.- El congreso invita a las Secciones y Federaciones Locales que forman parte de la Federación Regional Española, que si por algún concepto rompen el Pacto que nos une, tanto mas cuando en vista de las resoluciones que se han tomado, no tendran razón alguna para justificar su separación.

2º.- El Congreso invita también a las Secciones que de su seno hubieran expulsado a individuos por haber creído que trabajaba por la desunión, o hubieran faltado a la solidaridad, que si estos individuos declaran públicamente su falta y su arrepentimiento los vuelva a admitir en su seno.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Se adopta la proposición siguiente:

1º.- Que los cuatro compañeros nombrados en el Congreso para la Comisión Federal, desempeñen interinamente los cargos hasta completarse toda la Comisión Federal.

2º.- Que las Federaciones Locales envíen cuanto antes a la Comisión Federal, de Alcoy, el elegido por su comarca; o más bien el propuesto y aprobado por su federación, determinando el número de federados que hubiesen tomado parte en la votación.

3º.- La Federación Local de Alcoy, cuando vea que la mayoría de Federaciones o todas hayan dado su parecer, hará el escrutinio general de la elección de Secretarios de Comarca; y las publicará para conocimiento de las Secciones.

4º.- Que los que resulten electos, se les invite a que inmediatamente acepten o no el cargo.

Se adopta otra proposición, para que una vez sean aprobados los acuerdos del Congreso, de Córdoba, después de cincuenta días de su publicación, la Comisión invite a la Federación barcelonesa a hacer una gran tirada del folleto de Organización social.

Después se presentan otras proposiciones menos interesantes.

El compañero Presidente:

Siendo las 17'30 horas, se levanta la Sesión.

VIGÉSIMA SESIÓN

Enseguida del meeting, a las 23 horas del día 1 de Enero se abre la Vigésima Sesión, administrativa.

El compañero Presidente:

Leo varias comunicaciones, de felicitación al Congreso, entre las cuales están:

Taponeros de Palafrugell.

Federación Local de Barcelona.

Internacionales de Tolosa.

Albañiles de Granollers del Vallés (que nombran delegado al compañero C. Martí, cantero).

Y más felicitaciones de Secciones Internacionales francesas.

El Congreso:

Se aprueba el dictamen sobre la cuestión del nombramiento de delegados para los Congresos Internacionales; en el cual se consigna que esto no es ni debe ser objeto de los Congresos Regionales, sino de las Federaciones Locales.

Se adopta por unanimidad una proposición general, sobre el desarrollo que conviene dar a la propaganda.

Se aprueba la siguiente Declaración:

“El Congreso de la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de los Trabajadores, reunido en Córdoba; por si alguna duda quedase a la burguesía y a los poderes que la representan, declara: que si por cualquier circunstancia se atentase contra nuestros derechos naturales, los internacionales de la región española, contando con el concurso de sus hermanos del resto del globo, apurarán cuantos recursos puedan para contrarrestar a los que se opongan a la tranquila y majestuosa marcha de la Asociación Inter-

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

nacional de los Trabajadores. Si no nos respetan, procuraremos hacernos respetar”.

Se toman otros acuerdos.

Se procede a la lectura, discusión y aprobación del extracto de las actas hecho por la Comisión.

El compañero Presidente:

Pronuncio el discurso de despedida, y termino con las siguientes palabras:

“Compañeros: Al dar por terminados los trabajos de este Congreso, hagámoslo al grito de ¡Viva la asociación Internacional de los Trabajadores!

El Congreso:

Unánimemente lo contesta.

El compañero Secretario de Actas:

Doy lectura del acta de esta Sesión.

El Congreso:

Se aprueba.

El compañero Presidente:

Siendo las 1'40 minutos del día 2 de Enero de 1873, se da por terminado el III Congreso de la Federación Regional Obrera de España de la Asociación Internacional de los Trabajadores, se levanta la Sesión.

APÉNDICES

EL RETO

Paralelamente al Congreso, en el Salón-teatro del Recreo, se inaugura el día 1 de enero de 1873 a las 19 horas, la Sesión Pública de Controversia y Propaganda, que ha sido anunciada profusamente en los sitios públicos de Córdoba con el siguiente cartel:

RETO

Los delegados del III Congreso de la Federación Regional española de la Asociación Internacional de los Trabajadores, retan a controversia a todos cuantos deseen combatir los principios fundamentales de la Internacional.

Al efecto tendrá lugar una Asamblea Pública, hoy 1 de enero, a las siete de la noche, en el salón alto del café del Recreo.

Obreros cordobeses.

¡NO FALTÉIS!

Defensores del Privilegio.

¡ACEPTAD EL RETO!

Salud, Anarquía y Colectivismo.

Córdoba, 1 de enero de 1873.

El periódico La Federación de Barcelona, publica el 25 de enero, la siguiente reseña de ese acto:

“El Presidente abrió el acto con la lectura del Reto y ante la numerosa concurrencia que llenaba el salón, e invita a quien quiera que sea, que quiera hablar en contra de la Internacional, que pida la palabra.

Hacen uso de la palabra varios compañeros delegados, disertando sobre los diversos puntos de la cuestión social, sobre la necesidad de la liquidación y del triunfo de la Anarquía y del Colectivismo; la historia, desarrollo y progresos de la Internacional, etc. etc.

Los oradores y el Presidente repiten la invitación a la polémica, y a pesar de haber dicho algún burgués titulado republicano que, si le dejaran hablar en el Congreso, destruiría los argumentos de los internacionales, no se presentó o no aceptó el debate en esa asamblea pública.

El público aplaude repetidas veces a los oradores; y creemos que habrá producido muy buenos resultados este meeting entre los obreros de Córdoba.

Al momento de haber levantado la sesión, se acercan a la mesa algunos individuos, anunciando que en el salón hay dos o tres ciudadanos que quieren tomar la palabra en contra de la Internacional. El Presidente vuelve a abrir la Sesión, porque de no ser así, es posible que hubiesen dicho que no se les quiso ceder la palabra..., y...no es nada.

Los eminentes sabios de todo color que hay en el salón se callan, no tienen el valor de defender sus doctrinas. A pesar de tanto hablar, los defensores de la autoridad y de la propiedad, no aceptan el reto.

El pueblo de Córdoba conoce ya a tanto farsante que le solicita su apoyo y su voto, engalanándose con títulos de revolucionarios...

ARTICULOS DE PRENSA

Para darnos una idea de las ideas que impregnaban a los trabajadores españoles afiliados a la Regional Española de la Asociación Internacional de los Trabajadores en este III Congreso Regional Española de Córdoba, vamos a plasmar varios de los artículos que publicó su vocero *La Federación*, con referencia a esos momentos.

EL CONGRESO DE CÓRDOBA

El tercer Congreso regional español de la Asociación Internacional de los Trabajadores, se ha celebrado en Córdoba, con la solemnidad y buen éxito que era de esperar, y como acostumbran celebrarlos los obreros españoles. El Congreso de Córdoba ha sido el continuador de la obra de federación revolucionaria de las masas obreras, emprendida por los Congresos y Conferencias anteriores.

La asistencia de delegados ha sido muy numerosa; ha sido al que más delegados han enviado las federaciones locales, para cooperar en la grande obra de salvación de la unidad internacional de nuestra querida Asociación.

Y tanto más numerosa ha sido la delegación al Congreso de Córdoba, si consideramos que el excesivo número de huelgas que en estos últimos tiempos, y aun actualmente, se han venido desarrollando, lo han impedido a algunas federaciones que tenían vivos deseos de estar representadas. Además, las tristes circunstancias porque atravesamos, la guerra civil y la perturbación en las comunicaciones que sufrimos, van paralizandando de tal modo el trabajo que son ya muchos miles los que sufren las consecuencias de estas riñas y farsas de los partidos burgueses. Varios ejemplos podríamos citar; pero bastará que consignemos que no hay trabajo u oficio que en mayor o menor

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

escala no se halle profundamente perjudicado del estado de perturbación y de crisis en que nos encontramos.

Sin embargo, muchísimas federaciones locales han obviado en lo posible este inconveniente, remitiendo comunicaciones de adhesión y felicitación al Congreso; y señalando algunas cual era su modo de ver en las cuestiones actuales, que han sido todas unánimemente conformes con las resoluciones adoptadas.

Por esto decimos y repetimos que a la par que ha habido representación de casi todos los oficios, y de las Uniones sin exceptuar ninguna, ha sido el Congreso que en la marcha de la Asociación en nuestra región y fuera de ella, está llamado a producir muy buenos resultados, tanto bajo el punto de vista del radicalismo en los principios, como bajo el del perfeccionamiento en la organización.

LA PROPIEDAD

De la tierra, de minas, de maquinarias, ferrocarriles, instrumentos de trabajo.

La Propiedad, con su atributo esencial, la renta, es la causa de que el trabajador no obtenga el producto íntegro de su trabajo. Para que desaparezca la renta, es preciso que desaparezca la propiedad individual. Aquello produce la desigualdad de remuneración; y de ahí la desigualdad de instrucción de bienestar, de dignidad, de categorías.

Como utilidad y justicia social, tampoco es aceptable la propiedad individual, porque tratándose de la tierra, por ejemplo, no es posible trabajarla, como conviene, dividiéndola en pequeñas cantidades. La producción resulta insuficiente.

¿Quién ha de determinar la clase de cultivo a que se ha de dedicar cada comarca? ¿Cómo se ha de conservar el arbolado, como se ha de verificar la canalización de los ríos; puede determinar esto la colectividad? ¿Qué colectividad deberá hacerlo? ¿Es compatible este derecho de colectividad con la autonomía individual y de los grupos?

¿Qué carácter han de tener los acuerdos que tomen los Congresos obreros sobre este punto? ¿Se puede o no se puede legislar sobre esto o sobre otra materia? ¿No sería más conveniente dejar esta cuestión para que la resolvieran los grupos naturales o locales?

¿Qué es lo capital en la cuestión económica? La equivalencia de funciones y la remuneración del trabajo en conformidad a este principio. ¿Cómo se llegará a que cada productor recoja el producto íntegro de su trabajo? Proudhon dice que la balanza de comercio puede dar este resultado.

Este medio tiene la ventaja de respetar la autonomía de los grupos primitivos o locales, puesto que se llega a este resultado siempre por el pacto.

Dentro del grupo natural, quitada la garantía del Estado a la propiedad individual, se establecería de una manera facilísima y también por libre convenio a que cada productor recogiera el producto íntegro de su trabajo. Una vez obtenido esto para los individuos de cada grupo, estos grupos contratarían entre sí mirando cada uno sus propios intereses, y esto daría por resultado que se cambiasen sus respectivos productos a precio de coste. De este modo, el grupo más avanzado en civilización no perjudicaría al menos adelantado; porque este al vender su producto que el otro necesitaría, se lo vendería al precio que le hubiese costado; y en cierto modo el que saldría con más beneficio sería el más atrasado, pero sin injusticia para el más adelantado.

Esto probaría al más avanzado que la solidaridad es una ley fatal, y que le conviene contribuir en cuanto le fuese posible al progreso de aquel; pues cuanto más progresa más ganará el al verificarse los cambios.

Esto se prueba fácilmente. Un grupo más avanzado produce más, mejor y a menos coste que otro que lo sea menos. Luego al cambiar dará más que no reciba de este último. Pero como no se debe atribuir a los individuos que actualmente constituyen cada grupo, ni el mérito, ni la culpa de su adelanto o atraso respectivo, es justo que así suceda.

La instrucción, la educación, las moralidad que deba haber en cada grupo para el bien de la generación que nace, debe ser de la competencia exclusiva de los pactos que entre sí establezcan, ya los individuos entre sí en el grupo, ya estos últimos de uno a otro. Lo mismo debe decirse de los atentados que puedan cometerse contra la propiedad del trabajo, contra la honestidad, contra etc.

Respecto a la organización de la propiedad o del uso de los instrumentos del trabajo de cualquier clase que sea, la ciencia como guía, y el pacto cada vez más general, deberán realizarlo.

La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos. Esto quiere decir, además de otras muchas cosas, que cada obrero ha de ser el autor de su emancipación. Por consiguiente,

cada obrero ha de ir elevándose a la concepción de la injusticia actual de que es víctima, y a sentir el derecho que tiene de romper esta injusticia. Él mismo ha de conocer el cómo se librárá de ella, y por su voluntad de determinar la aplicación de los medios. Él mismo ha de conocer el modo cómo se deberá organizar el trabajo, para que pueda él y todo productor recibir el producto íntegro de su trabajo. Él, quién deberá conocer y determinar la forma en que se haya de establecer la instrucción, la administración de los intereses del grupo a que pertenezca libremente.

En un principio claro está que no se organizarán seguramente las cosas por completo y tal y como parece que lo indica la ciencia; pero con el tiempo, y gracias a la instrucción que podrá procurarse, al ejemplo que le ofrezcan otros individuos y otros grupos, se elevará todo trabajador, todo hombre a la perfecta concepción de la organización científica que deba tener el trabajo, la instrucción, la defensa de la propiedad del producto del trabajo, etc. Organización que, como se concebirá y realizará en un momento en que podrán desplegarse libremente todas las actividades humanas, será más justa, más natural y por lo tanto más conveniente al progreso, al bienestar y a la moralidad de todos los individuos.

Por consiguiente, lo que hay que hacer, es destruir todos los obstáculos que se oponen al despliegue de todas las actividades, como son el Estado en todas sus manifestaciones: rey, ministros, gobernadores, clero, juzgados, audiencias, parlamentos, burgueses, políticos, ya de la nación, ya de la provincia, ejército, marina, guardia civil, guardia rural. En una palabra, hacer a todo hombre completamente autónomo; ponerle en la necesidad de entenderse directamente con los otros individuos del grupo natural o común, municipio, y con los del grupo o colectividad trabajadora de la clase de trabajo a que pertenezca; para que, en pacto libre con ellos, discuta las condiciones del compromiso que con ellos va a contraer.

Así será una verdad que la emancipación del trabajador será obra del trabajador mismo; no de unos cuantos hombres que por muy celosos y entendidos que se les suponga, nunca por sí solos serán

capaces de encontrar la forma natural de la organización social del trabajo, de la justicia, de la enseñanza, de la higiene, etc.

Además, esta organización dada de antemano, a la cual debieran acomodarse todos los hombres, de todas las localidades, de todos los estados de civilización, supone una autoridad que se encarga de hacerlo cumplir; lo cual es completamente opuesto al pacto, a la soberanía de cada individuo. Y esto es contrario al principio anárquico de nuestra Asociación, y a la autonomía de los grupos, de las federaciones obreras.

Por consiguiente, los medios de transformar la propiedad individual en colectiva, en nuestro concepto, se deben reducir hoy, mientras no está destruida la organización existente, a acabar con esta organización, y con los poderes que la sostienen.

Derribados los poderes autoritarios, inmediatamente se vendrá abajo la propiedad individual, con todas sus funestas consecuencias de miseria, ignorancia y tiranía.

A propósito de lo que entendemos por COLECTIVISMO

Con el título *¿Qué se entiende por Colectivismo?* Nos dirige La Emancipación de Madrid un ruego para que le digamos lo que entendemos por *colectivismo*, en vista de que la Federación de Barcelona, en su mandato imperativo a los delegados al Congreso de Córdoba, ha afirmado la *propiedad colectiva*.

A pesar de que podemos probar al colega madrileño que, en punto a Principios, no calza ninguno, que tanto le da la *propiedad común* como la *propiedad colectiva*, según afirmación de uno de sus redactores y según la diversidad de programas que ha visto la luz en las columnas de ese periódico, y que solo asaltar la buena fe de los trabajadores se ha propuesto desde su fundación –ahora lo vemos-, vamos a satisfacer los deseos de ese papel, que ve la luz por la misericordia divina, o por la munificencia de un hijo de negrero, que para el caso es lo mismo.

Dice este periódico (La Federación, Órgano de la Federación Barcelonesa de la Asociación Internacional de los Trabajadores):

“Nosotros vamos a dirigir a la Federación Barcelonesa en general y a cada uno de los obreros que la componen en particular, estas dos preguntas concretas:

1ª.- *¿Entienden por propiedad colectiva el que la tierra, máquinas y demás instrumentos de trabajo sean PROPIEDAD DE LAS COLECTIVIDADES*, en vez de ser como hoy propiedad de colectividades e individuos.

O por el contrario:

2º.- *¿Entienden por propiedad colectiva el que la tierra, máquinas y demás instrumentos de trabajo sean propiedad de la sociedad entera, o lo que es lo mismo PROPIEDAD COMÚN*, no pudiendo ser USU-

FRUCTUADAS sino por las COLECTIVIDADES OBRERAS que las hagan directamente producir?

Ni lo uno, ni lo otro. La primera proposición no nos satisface, y nos inclinaríamos mas bien a la segunda, si la conducta del Consejo General de Londres no nos hubiese hecho sospechar que lo que se pretendía del proletariado, bajo la segunda proposición, no era redimirle, sino hacerle caer en una mayor esclavitud aun después de la revolución social, en vista de la autoridad ilimitada que, ya antes de la celebración del Congreso de La Haya, desplegara contra las federaciones esa fracción germánica, que Mr. Marx se llama.

Nosotros, pues, entendemos por PROPIEDAD COLECTIVA, que las máquinas y demás instrumentos de trabajo, la tierra inclusa, sean solo USUFRUCTUADOS por las colectividades que los hagan directamente producir, en vez de ser, como hoy, PROPIEDAD de colectividades e individuos.

Considerada así la riqueza social, cabe que disfruten de ella todos los hombres honrados que de trabajadores se precien; la propiedad no pasa a manos del Estado bajo la forma de PROPIEDAD COMÚN; ni a la de las colectividades, mas que en clase de usufructuarias de ella: el Estado, en ese caso, vigila por los derechos que a la riqueza social tienen las generaciones futuras, cuidando de que las colectividades no usufructúen mal los instrumentos confiados a su cuidado; y las colectividades, por medio de ese usufructo, adquieren fuerza bastante, no solo para hacer respetar del Estado sus derechos adquiridos con la revolución, sino para constituir ellas mismas el Estado anárquico con la federación de libres asociadas productoras.

Pero para aspirar a esto, hemos tenido necesidad de emanciparnos del autoritarismo de los amigos de La Emancipación; y una vez lejos de ellos, hacer, cuando llegue el caso lo que decía el Consejo Federal Español en su manifiesto de XX de enero de 1872, que trasladamos aquí para vergüenza del periódico, puesto que sus redactores componían aquel Consejo, a la vez que para enseñanza de nuestros compañeros de trabajo:

“Creemos que solo con la ...(ilegible)...colectivistas pueden armonizarse...(ilegible)

...(ilegible)...la fraternidad y ESTABLECER LA JUSTICIA.

Es menester que no demos a ninguna clase, a ningún partido, a ningún poder la obra de nuestra emancipación. Es menester que antes de que vuelva a constituirse poder alguno, los trabajadores entren en posesión de lo que legítimamente les pertenece: ENTRAR EN EL USUFRUCTO DE LOS INSTRUMENTOS DEL TRABAJO, sin lo cual no puede haber garantía para la vida del obrero, y por consecuencia para su libertad.

Es menester que los trabajadores, una vez triunfantes, en el perfecto uso de su derecho, se constituyan en cada localidad en asamblea general de federados, y acuerden solemnemente la transformación de la propiedad individual en propiedad colectiva, entrando inmediatamente a usar de todos los instrumentos de trabajo, como tierras, minas, ferrocarriles, buques, maquinaria, etc., haciéndolos administrar por medio de los Consejos Locales de sus Federaciones respectivas.

Es menester, en fin, que el proletario realice por sí mismo la justicia”.

“¡Trabajadores, acordaros”!

Ya ve La Emancipación que nos acordamos perfectamente de sus buenos y antiguos consejos, cuando los transcribimos a nuestras columnas para que ninguno de los trabajadores los olvide.

Ya ve que no ligamos tampoco la obra de nuestra emancipación a ningún poder, cuando, como sospechoso, hasta del ascenso que iba adquiriendo entre nosotros los que la redactamos hemos emancipado; ya ve que nos hemos alejado mucho de su poder, que constituyera en nombre de nuestra redención, para que no tenga ocasión de hacer la revolución a su abrigo, ni de decretar que la riqueza social sea PROPIEDAD COMÚN de todos; ya ve, por último, como hemos recordado la necesidad de que el proletario reivindique por sí mismo la justicia, cuando sus hombres han tenido que ser expulsados de nuestra Asociación por traidores, y cuando han tenido necesidad de acudir a un poder, erigido en su seno por sorpresa, para reingresar en

ella, despreciando y arrojando a un lado, juntamente con su careta, la autonomía y libertad de la Sección a que pertenecían.

No, no se trata de Principios, puesto que aquellos contra quienes diariamente luchamos no profesan ninguno. Se trata de dominio, se trata de poderes sin límites que han pretendido se les otorgara en el Congreso de La Haya, so pretexto de la conveniencia o necesidad de poner frente a frente de la centralización burguesa la centralización proletaria para el triunfo de la revolución social. Se trata de ambiciosos, se trata de mala fe, se trata de nuevos engaños y nuevas víctimas, y probado han que poseen estas cualidades. Se trata de crear un vasto estado germánico en que la propiedad, fuese cualquiera su nueva forma, volvería a caer a manos de otros mercenarios, con la que seguirían dominando a los trabajadores... Y si de esto no se tratara, ¿a qué ese empeño en centralizar todo? ¿A qué oponerse a la propaganda de ciertas ideas de federación y autonomía? ¿A qué esas amenazas y autos inquisitoriales contra los individuos o las federaciones que se oponen, en virtud de su libertad de examen, a las decisiones de los centralizadores? ¿Creen de buena fe que ellos y sus trabajos son indispensables al triunfo de la revolución? En ese caso, ni el insulto, ni la calumnia de la revolución? En ese caso, ni el insulto, ni la calumnia, lanzados contra los que no opinamos así, son medios, no ya para centralizar y estrechar nuestras filas, sino ni para convencer ni persuadir a nadie. ¿Es que tienen necesidad de llegar antes que nosotros a la realización del bienestar de todos? Mienten. Los centralizadores, los autoritarios, los que dicen es necesario un poder que dirija la revolución, son en su gran mayoría burgueses que viven bien con este medio social que les garantiza el goce de sus bienes, al paso que nosotros estamos destinados a llenar las vacantes que ocasione la miseria en nuestras filas. Entonces, si no profesan ningún principio económico; si su política. Si su conducta es detestable; si ambas son un arma, ¿qué se proponen? El poder por el poder antes y después de la revolución, para tener ocasión de pactar con sus iguales los directores de la actual sociedad. Esto se proponen.

No, no hay, ni ha habido nunca en ellos más principio que hacerse dueños del poder. Nosotros, sí, los tenemos, y son tales que a cada momento dan al traste con todas sus maquinaciones, al extremo de

que su poder ya no tiene a quien dominar, y de aquí el pataleo de los hombres de La Emancipación y sus parciales, que un día se ingirieron en los asuntos de la Internacional, fingiéndose sus amigos, y no ha tardado en arrojarlos de su seno por traidores.

Comprendemos que con el poder que han tratado de erigir entre nosotros, víctimas de todos los tiempos y de todos los poderes, no sea necesario de antemano que el pueblo sepa lo que ha de destruir; pero también comprendemos que sin que antes sepa el pueblo la manera de hacer revoluciones, solo conquistará la libertad de sus señores, que a no dudar es lo único que desean Mr. Marx y sus acólitos de todos los países.

Tal es la diferencia que va de señor a compañero, o de explotador a explotado, y tal es lo que teníamos que decir a La Emancipación a propósito de la propiedad colectiva cuya definición va adjunta.

Con respecto a los momentos de duro enfrentamiento que había dentro de la Internacional entre Autoritarios-Marx, y Anti-autoritarios-Bakunin, La Federación lo plasma muy bien en los tres siguientes artículos.

¡VICTORIA EN TODA LA LÍNEA!

Celebrados los Congresos Regionales de Bruselas y de Córdoba, los dos acontecimientos más notables hoy en el seno de la Internacional, ya podemos asegurar, a la vista de sus resoluciones, que la crisis que venía trabajando desde largo tiempo nuestra Asociación, se ha resuelto a favor de la libertad. Bélgica y España secundando admirablemente a la Italia, acaban de relegar al desprecio las circulares infamatorias secretas del Consejo General contra el elemento verdaderamente revolucionario, proclamando a pesar suyo el principio federativo más absoluto; Bélgica y España acaban de entrar resueltamente en el concierto de las naciones donde la Internacional tiene su asiento que claman por la autonomía de las Secciones.

Ya era tiempo, La Internacional, compuesta de trabajadores oprimidos por todos los poderes, creada para el exterminio de todos ellos, no podía consentir ya más, so pena de negarse, que Marx y su corte la dirigieran, para que un día, quizás no lejano, se viera maniatada a los pies de algún nuevo monarca; no podía consentir un poder cuyas aspiraciones eran someter las del proletariado universal a la voluntad de un solo hombre, y ha sacudido ese yugo con la fuerza que le presta la inmensa mayoría de sus asociados, como sacudirá los que de nuevo intenten encauzar su marcha.

Marx ha muerto. La Asociación Internacional de los Trabajadores, ya no es ni el Consejo general ni el Congreso de La Haya; es lo que en el fondo ha sido siempre: Un pacto de solidaridad y de defensa mutua entre todos los trabajadores del mundo contra el antiguo pacto de solidaridad entre los burgueses. Es la sustitución del poder colectivo al poder de uno, de la anarquía a la centralización. En una palabra,

la Internacional vuelve a ser, sin jefes, lo que había sido siempre: el mayor peligro para las instituciones del antiguo régimen.

¡Y nos hablaban de que esparcíamos la división en nuestras filas, cuando, constituidos en atalayas de su buen nombre y su prestigio, denunciábamos a nuestros compañeros sus intrigas y maquinaciones, mal ocultas entre falsas protestas de amor a la causa del trabajo! ¡Y nos hacían responsables de la muerte de la Internacional por nuestros continuados gritos de alerta, cuando ni en Bélgica, ni en España, se ha levantado una sola voz a defenderles de la reprobación unánime que acaban de merecer todos sus actos por estas dos naciones poderosas! Si otros datos no tuviésemos para juzgarlos, la hipocresía que estos hechos nos revelan bastaría para entregarlos a su propia insensatez.

La Internacional se ha salvado descubriendo a los que intentaban destruirla haciendo de ella un ciego instrumento de sus maquiavélicos planes. En adelante ya no tendrá quien aplace la celebración de sus Congresos, ni quien contravenga a sus acuerdos, ni infrinja sus estatutos, ni quien dirija a su antojo, ni rehúse la afiliación de Secciones dignas, ni quien admita de nuevo a su seno a individuos expulsados de ella por traidores. En adelante no habrá poderes que se opongan al voto casi unánime de la Asociación creando mayorías ficticias que no representan una centésima parte de los individuos que la componen, como ha sucedido en el Congreso de La Haya; en adelante, en fin, no habrá entre nosotros esa política mezquina que relega a la impotencia la iniciativa del proletariado.

La Asociación Internacional de los Trabajadores entra en una nueva fase, gracias a los verdaderos socialistas que, desde Saint-Imier hasta Córdoba, han alcanzado un continuado triunfo; fase que prestará actividad a la obra común de la emancipación social.

EN HONRA Y GLORIA DEL CONSEJO GENERAL

No comprendemos cómo los hombres de La Emancipación por muchos que sean los favores que tengan recibidos del Gran Germano, han llegado a perder el tino hasta el extremo que verán nuestros lectores.

El siguiente párrafo está entresacado de una carta que Paulino Iglesias dirigió al delegado de la Federación de Granada en el Congreso de Córdoba, a nombre de la redacción de La Emancipación, y que este digno compañero, después de convencido de lo que son estos hombres, puso a disposición de varios delegados del Congreso. Dice así:

“de todos modos, nosotros confiamos en que vos, que hace bastante tiempo manifestáis estar conforme con nuestra conducta, sostendréis en Córdoba, delante de los aliancistas, las verdaderas doctrinas de la Internacional, así como el Derecho y la Justicia. También esperamos que al tratarse de la conducta de la Antigua y la Nueva federación Madrileña, sostendréis la razón de esta, por haber faltado aquella a los Estatutos. Y cuando os salgan, que sí os saldrán, los aliancistas al paso, contestadles con firmeza y energía, y decidles que para que os prueben que ha tenido razón la Federación antigua, que os presenten, puesto que así lo exige el reglamento en todos los casos, el acta en que conste el nombramiento del jurado para juzgar a varios redactores de La Emancipación, y el dictamen o fallo de este sobre dichos individuos. Como es gente que lo que pretende en todas las discusiones es marear en lugar de convencer, vosotros debéis concretar la cuestión a esto: si la antigua Federación presenta dicha acta y fallo, tiene razón; si no la presenta, si quiere echar mano de otros recursos para justificar su conducta, la razón la tiene entonces la Nueva Federación”.

Negamos rotundamente que medios tan bajos conduzcan a la revolución, y aun cuando así no fuera, nosotros dejaríamos de querer emanciparnos con su ayuda.

¿Cómo se atreven a invocar jurados y pedir acta formal de sus resoluciones, si no han comparecido nunca cuando se les ha llamado a la defensa de lo que con razón se les acusaba; si no se han presentado nunca a probar los cargos que sobre los aliancistas formulaban y formulan?

Ya no se puede dar mayor torpeza que la de los pobres defensores que tiene en España el Gobierno -¿de quién?- de nadie, puesto que la Internacional los va expulsando a todos; y con razón decíamos en uno de nuestros anteriores números que sus mordeduras ya no dañarán a nadie.

En Córdoba, en prueba de lo que decimos, uno solo se levantó a defender su derecho, y eso que fue en virtud de mandato de su federación; mas cuando, a presencia de los hechos y pruebas aducidas, pudo hacerse cargo de que en esa cuestión de su expulsión como traidores se había procedido con la rectitud con que procede siempre toda conciencia limpia, no pudo menos de apresurarse a extender la siguiente declaración y remitírnosla, dejando a salvo el mandato que le entregara su Federación. Esta declaración, hecha por cuenta propia, dice así:

“Compañeros del Consejo de redacción de La Federación:

Queridos compañeros: habiendo leído solo el periódico La Emancipación, y desconociendo el reglamento de la Sección Varia de Madrid, y por haber creído de buena fe lo que los redactores de dicho periódico me decían en sus cartas, hice una declaración que publicó el mismo. Hoy que, por los datos y pruebas que en Córdoba me han presentado, he salido de mi error, me creo en el imprescindible deber de hacer constar que me retracto de aquella declaración, y estoy conforme con la conducta de la Antigua Federación, y no puedo menos de censurar a los que componen la Nueva federación Madrileña.

Lo que deseo hagáis público para conocimiento de todos los internacionales, lo cual os agradece anticipadamente vuestro compañero, que os desea salud y liquidación social. Córdoba 30 de diciembre de 1872. Mariano Rodríguez.”

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES

Felicitemos cordialmente a nuestro compañero por haber vuelto sobre su error, y escitamos a La Emancipación a que no abandone el camino del despecho que ha emprendido, ya que tan buenos resultados nos proporciona, y por los que en adelante nos prometemos recoger de su nueva conducta.

EL CONGRESO BELGA

Extractamos de *L'Internationale*, la siguiente reseña del Congreso celebrado los días 25 y 26 de diciembre de 1872.

"Se abrió la sesión a las dos de la tarde y acto continuo el Consejo federal Belga fue relevado de sus funciones por los delegados de las Federaciones elegidos por el Congreso.

El delegado del Centro Hainaut dio lectura de una carta dirigida al Congreso por la Unión de los Oficios, que pide su afiliación a la internacional cuya Unión fue admitida por unanimidad.

El secretario del interior del Consejo Federal Belga dio lectura a la siguiente memoria sobre la situación de la Federación Belga desde el Congreso de La Haya:

"Desde la terminación del Congreso de La Haya, donde la lucha, prevista desde tan largo tiempo, terminará, de una parte, por estallar entre los partidarios de la autoridad y de la centralización, representada por el Consejo General, por los alemanes y por los franceses, que no se agitan sino por inspiración de Carl Marx, y de otra parte entre los defensores de las ideas revolucionarias puras, los anarquistas, enemigos de toda centralización autoritaria y partidarios indómitos de la autonomía desde el individuo hasta las federaciones, la minoría representada por la España, la Holanda, la Suiza del Jura, la Bélgica, agitándose en virtud de su protesta contra el voto de las decisiones tomado por una mayoría ficticia en violación de los principios mas elementales de la revolución; no ha cesado desde entonces un solo instante de trabajar por la sanción de la justicia de su causa, y las declaraciones mas solemnes han venido de todas las federaciones a ratificar la conducta digna y enérgica de la minoría. El triunfo, del que jamás se dudará un instante, extendiéndose de día en día, hace

al partido de la autonomía más compacto, más infranqueable, más unido que nunca a la gran confusión de los autoritarios, que habrán querido someterse al capricho de Mr. Marx, su amo."

A la noticia del odioso golpe de estado, fruto de una larga conspiración tramada en el seno del Consejo General, que pisoteará sus más sagrados deberes, y de sus amaños para hacer prevalecer sus proyectos autoritarios y vanidosos, el Consejo Federal Jursiense convocó inmediatamente por extraordinario un Congreso en Saint-Imier el 15 de septiembre último. Este Congreso, entre otras resoluciones importantes, y considerando que el de La Haya se había salido de sus atribuciones puramente administrativas y no legislativas, votó:

"El Congreso de la Federación jurasiense, celebrado en Saint-Imier, el 15 de septiembre de 1872, no reconoce las resoluciones tomadas en el Congreso de La Haya, por ser injustas, inoportunas y fuera de las atribuciones de un Congreso.

No reconoce en modo alguno los poderes autoritarios del Consejo General.

Trabjará inmediatamente al establecimiento de un pacto federativo y libre entre todas las federaciones que quieran contribuir a formarlo.

Afirma el gran principio de solidaridad entre los trabajadores de todos los países".

Las secciones españolas de Valencia y las de Bolonia dirigen al Congreso Belga dos circulares rebotando el mas vivo sentimiento revolucionario, dando a las resoluciones del Congreso de Saint-Imier toda su adhesión en espera de que el Congreso Belga sancionará la protesta de la minoría de La Haya, y todo y dirigiéndonos los saludos más fraternales, hacen votos para que las dos federaciones española y belga permanezcan unidas por una misma inteligencia que debe en adelante reinar en el seno de la Internacional, afirmando la libertad y la autonomía de las secciones y federaciones como único medio de realizar la emancipación completa y radical del trabajo por el establecimiento de la libre federación universal de libres federaciones obreras agrícolas e industriales.

La Federación Jursiense dirige igualmente una circular al Congreso Belga en recuerdo del pacto de amistad, solidaridad y defensa mutua, acordado en Saint-Imier, a fin de que el Congreso le de su plena adhesión para poder determinar la naturaleza y la época de un Congreso internacional de federalistas autonomistas.

Por otro lado, el nuevo Consejo general residente en Nueva-York, nos felicita en una circular que no es mas que una estrecha comunidad de ideas autoritarias y disciplinarias de sus miembros, en flagrante oposición con nuestros principios anarquistas y descentralizadores.

Llamamos la atención del Congreso sobre una carta-protesta del Consejo General, dirigida al Consejo Federal Belga contra el rumor del nombramiento de ciertos emisarios que se agitan en el continente, en virtud de poderes que les habrán sido concedidos por el consejo Federal.

Habiéndose suscitado en nuestro órgano una polémica personal entre el compañero Marchand y los compañeros Lafargue y Seraillier del Consejo General, el Consejo Federal, animado de la más perfecta imparcialidad, ha decidido suspender la inserción de la réplica de los compañeros Lafargue y Seraillier, en tanto no moderen la acrimonia de sus injurias a juicio de terceros respetables. El Consejo Belga se lo ha notificado así en L'Internationale, nuestro órgano, esperando de su parte una conveniente contestación para insertarla.

El Consejo comunica a la asamblea el llamamiento dirigido a los compañeros belgas por el Consejo General de Nueva-York, una carta de felicitación y simpatía del Congreso Español de Córdoba al Congreso Belga y una carta de la sección italiana de Bolonia.

Dada lectura a estas comunicaciones, el Congreso decide, a propuesta del delegado de la Federación de Verviers, dirigir inmediatamente por telegrama una respuesta de simpatía e inteligencia perfecta al Congreso Español celebrado en Córdoba.

Sobre el deseo manifestado por algunos miembros, la discusión de la Orden del Día fue intervenida, y en lugar de abordar en seguida el modo de votación, la proposición de suprimir o mantener el Consejo General obtuvo la prioridad.

III CONGRESO OBRERO DE LA REGIÓN ESPAÑOLA

Esta discusión lleva al Congreso a la apreciación de la conducta de la mayoría del Congreso de La Haya: la protesta de la minoría fue acogida por unanimidad, y la asamblea, juzgando ante todo necesario sancionarla, votó, sin oposición ninguna, la proposición siguiente, sometida por el Secretario del interior.

“El Congreso Belga de la Asociación Internacional de los Trabajadores, celebrado en los días 25 y 26 de diciembre en Bruselas, declara nulas y de ningún valor las resoluciones arrebatadas por una mayoría ficticia al Congreso de La Haya, y no las quiere reconocer, siendo como son arbitrarias, autoritarias y opuestas al espíritu de la autonomía y a los principios federalistas.

En su consecuencia procederá inmediatamente a la organización de un pacto federativo y autónomo entre todas las federaciones regionales que quieran contribuir, y no reconoce de modo alguno el nuevo Consejo General de Nueva-York que nos ha sido impuesto en el Congreso de La Haya por una mayoría ladina y con grave quebranto de todos los principios inscritos en los Estatutos Generales”.

El Congreso Belga aprueba también las siguientes resoluciones:

“Visto las calumnias absurdas que cada día aparecen en la prensa reaccionaria, que quiere hacer de la Internacional una Sociedad despótica, sometida a una disciplina y una palabra de orden, dada desde arriba para llegar a todos los miembros por vía jerárquica.

Considerando que, al contrario, la Internacional para resistir al despotismo y la centralización ha considerado siempre que debía conformar su organización con sus principios.

Declara solemnemente que, la Internacional no es ni ha sido nunca más que una agrupación de Federaciones, completamente autónomas.

Que el Consejo general, no es ni ha sido nunca más que una oficina de correspondencia y de información.

La Federación belga invita a todas las federaciones a hacer la misma declaración, para confundir a todos los que nos hacen pasar por dóciles instrumentos en las manos de algunos hombres.

Considerando, por otra parte, que los Estatutos de la Internacional, hechos al fundarse la Asociación y completados en cada Congreso, no delimitan bien los derechos de las federaciones y no corresponden a la práctica existente.

Declara que ha lugar a emprender una revisión seria de los Estatutos.

Por consiguiente: la Federación belga encarga a su Consejo de hacer un proyecto de nuevos Estatutos y que lo publique para que sea discutido en las secciones y después en el próximo Congreso belga, para que una vez adoptado pueda ser sometido al Congreso de la Internacional.

La Federación belga ruega a todas las federaciones regionales que hagan lo mismo a fin de que en el próximo Congreso se pueda concluir el pacto definitivo de la Federación".

EPÍLOGO

A la vista de los acuerdos y resoluciones de este Congreso y a trueque de repetirnos, debemos constatar que significaba, en la historia del proletariado español, un paso adelante en la radicalización de sus prácticas y teorías. ¡El asociacionismo obrero pasaba a posiciones finalistas! Las reivindicaciones salariales y el mejoramiento de las condiciones de vida constaban, no como un fin de la lucha obrera, sino como una práctica de desarrollo de la combatividad revolucionaria preparatoria a la “liquidación social”, es decir, de la abolición del asalariado. Las bases primitivas de lo que muchos años después se conocerá como anarco-sindicalismo, quedaban echadas en el III Congreso de Córdoba y también en el vecino país de Francia, cuyas secciones en la carta de salutación enviada al Congreso, de fecha 24 de diciembre, firmaban: “*Grupos revolucionarios socialistas de importantes ciudades de Francia*” que debido a las circunstancias de persecución en que vivían, en lugar de secciones obreras de oficios, ellos constituían grupos Secretos.

“La actitud de los trabajadores españoles -escribe Max Nettlau como resumen de este Congreso- contrastaba con el sectarismo de Carlos Marx y Federico Engels, empeñados en lanzar excomuniones contra los que no se sometiesen a su dictadura.

La forma original de organización secreta y pública que se habían dado libremente los obreros españoles, había sido denunciada como un agente de disolución de la Internacional por la pluma de Federico Engels, Pablo Lafarque y Carlos Marx. La Historia iba a poner a prueba la afirmación marxista, pues muy poco tiempo después de este magnífico III Congreso de Córdoba, la Federación Regional Española iba a entrar en una dura clandestinidad de la que no saldrá hasta 1881”.

INDICE

ACTAS

Primer día

Segundo día

Tercer día

Cuarto día

Quinto día

 Antecedentes del Congreso de La Haya

 Resoluciones del Congreso de Saint Imier

Sexto día

Séptimo día

Octavo día

Noveno día

APENDICES

El Reto

Artículos de prensa

 El Congreso de Córdoba

 La propiedad

 A propósito de lo que entendemos por colectivismo

 ¡Victoria en toda la línea!

 En honra y gloria del Consejo General.

.....El Congreso Belga

EPÍLOGO

